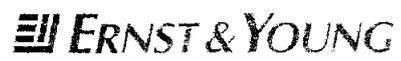


Asociación Grupo Milpo

**Estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo
por el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31
de diciembre de 2007 junto con el dictamen de los
auditores independientes**



Asociación Grupo Milpo

**Estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo
por el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31
de diciembre de 2007 junto con el dictamen de los
auditores independientes**

Asociación Grupo Milpo

**Estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo por el período
comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de diciembre de 2007
junto con el dictamen de los auditores independientes**

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo

Notas al estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo

Dictamen de los auditores independientes

A los Asociados y a los miembros del Consejo Directivo de la "Asociación Grupo Milpo"

Hemos auditado el estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo adjunto de los Convenios "Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo" administrados por la Asociación Grupo Milpo (una asociación civil sin fines de lucro con carácter de organismo no gubernamental de desarrollo) por el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de diciembre de 2007, expresado en nuevos soles, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad del Consejo Directivo sobre el estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo

El Consejo Directivo es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo sobre la base contable descrita en la nota 2. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable del estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo para que esté libre de manifestaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo a las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú para este tipo de trabajos. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que la información contenida en el estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo no contiene manifestaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en el estado adjunto. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que el estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo no contenga manifestaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Asociación en la preparación y presentación razonable del estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Asociación.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

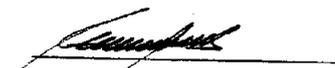
En nuestra opinión, el estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo arriba mencionado, presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los ingresos, desembolsos y saldos de efectivo de la Asociación sin fines de lucro "Asociación Grupo Milpo", durante el periodo comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con la base contable descrita en la nota 2.

Uso restringido

Este informe ha sido preparado solamente para información y uso de los miembros del Consejo Directivo, el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas, y no debe ser utilizado por terceros distintos a los antes mencionados, para ningún otro propósito.

Refrendado por:

Medina, Ezequiel, Pazda
& Asociados


Carlos Ruíz
C.P.C. Matrícula No.8016

Lima, Perú
30 de abril de 2008

Asociación Grupo Milpo

Estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo

Por el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de diciembre de 2007

	Compañía Minera Milpo S.A.A. Sección I S/	Minera Pampa de Cobre S.A. Sección II S/	Total Fondos S/
Ingresos			
Aportes al fondo minero:			
Local	7,614,017	54,239	7,668,256
Regional, neto del pago del 4 por ciento del fondo	2,657,985	208,278	2,866,263
	<u>10,272,002</u>	<u>262,517</u>	<u>10,534,519</u>
Adelanto de aportes al fondo minero a realizar en el año 2008	400,000	-	400,000
Otros	45,777	659	46,436
Total ingresos	<u>10,717,779</u>	<u>263,176</u>	<u>10,980,955</u>
Desembolsos			
Ejecución presupuestal de los proyectos de acuerdo a convenios celebrados con operadores resumidos en los anexos A, B, C y D			
Fondo local	1,289,141	-	1,289,141
Fondo regional	25,413	-	25,413
	<u>1,314,554</u>	<u>-</u>	<u>1,314,554</u>
Remuneraciones pagadas al personal de la Asociación	144,845	-	144,845
Gastos operativos de la Asociación	64,556	757	65,313
Total desembolsos	<u>1,523,955</u>	<u>757</u>	<u>1,524,712</u>
Exceso de ingresos sobre desembolsos	9,193,824	262,419	9,456,243
Saldo de efectivo al inicio del período	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo de efectivo al final del período	<u>9,193,824</u>	<u>262,419</u>	<u>9,456,243</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.



Asociación Grupo Milpo

Notas al estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo

Por el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de diciembre de 2007

1. Identificación y actividad de la Asociación

(a) Identificación -

Asociación Grupo Milpo (en adelante la "Asociación"), es una sociedad sin fines de lucro, constituida el 2 de mayo de 2007 en la ciudad de Lima, con los aportes voluntarios de Compañía Minera Milpo S.A.A. y Minera Pampa de Cobre S.A., (empresas integrantes del Grupo Milpo, en adelante "Grupo Milpo") en virtud del cumplimiento de los Convenios "Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo" celebrados entre el Grupo Milpo y el Estado Peruano, mencionados en la nota 3 siguiente.

La Asociación ha sido calificada por el Ministerio de Economía y Finanzas como entidad perceptora de las donaciones según Resolución Ministerial N° 772-2007-EF/12. El domicilio de la Asociación es Av. San Borja Norte 523, San Borja, Lima, Perú.

(b) Actividad -

El objeto social de la Asociación es coadyuvar con la labor del Estado Peruano en la promoción del bienestar y desarrollo social, y contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones y comunidades ubicadas en las zonas y regiones donde realizan actividades mineras las empresas integrantes del Grupo Milpo, mediante la ejecución de obras, programas y proyectos.

El estado de ingresos, desembolsos y saldo de efectivo por el periodo comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de diciembre de 2007 (en adelante el "periodo de revisión") ha sido aprobado por el Consejo Directivo de la Asociación el 31 de marzo de 2008; y en su opinión, dicho estado, será aprobado por la Asamblea General de Asociados sin modificaciones durante el primer semestre del año 2008.

2. Principales principios y prácticas contables

(a) Bases de presentación -

El estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo ha sido preparado de conformidad con el método de contabilidad a base de efectivo; por lo tanto, los ingresos y los desembolsos son registrados cuando se reciben y cuando se pagan, respectivamente, y no de acuerdo con el criterio del devengado.

Las cifras del estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo se presenta en nuevos soles de las fechas de las transacciones.

Nota al estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo (continuación)

(b) Activos fijos -

Los desembolsos por las compras de activos fijos, su mantenimiento y reparaciones son registrados en el estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo cuando se incurren.

(c) Transacciones en moneda extranjera -

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional, aplicando a los montos en moneda extranjera los tipos de cambio del día de la transacción.

(d) Fondos disponibles -

Corresponde a la acumulación de fondos recibidos de los asociados que aún no han sido utilizados en la ejecución de los programas y proyectos durante el ejercicio. Estos fondos se mantienen en bancos locales.

3. Convenio "Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo"

(a) Bases del Convenio -

Mediante Decreto Supremo No.071-2006-EM, publicado el 21 de setiembre de 2006, modificado por el Decreto Supremo No. 033-2007-EM, publicado el 2 de julio de 2007; el Estado Peruano aprobó el aporte económico voluntario, extraordinario y temporal denominado "Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo" (en adelante "El Convenio"), con el objeto de constituir fondos privados económicos de naturaleza voluntaria, extraordinaria y temporal (en adelante "los Aportes Voluntarios"); los cuales serán destinados para promover el bienestar y desarrollo social y contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones y comunidades ubicadas principalmente en las zonas de influencia de la actividad minera.

En virtud de ello, el 27 de diciembre de 2006 y el 22 de febrero de 2007, Compañía Minera Milpo S.A.A. (en adelante "Milpo") y Minera Pampa de Cobre S.A. (en adelante "Pampa de Cobre"), respectivamente, celebraron con el Estado Peruano los convenios denominados "Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo", cuyas vigencias (independientemente de las fechas de celebrados ambos convenios) es a partir del 1º de enero de 2007, y podrán ser renovados por períodos anuales sucesivos adicionales hasta por un máximo de cuatro años. Los acuerdos establecidos en los Convenios comprenden:

(i) Objeto -

- (a) Milpo y Pampa de Cobre constituirán dos fondos privados, los cuales serán acreditados como aportes a la Asociación, denominados: "Fondo Minero Local" y "Fondo Minero Regional",
- (b) Los fondos obtenidos serán destinados a la ejecución de obras, programas y/o proyectos (en adelante "Los Proyectos"); relacionados principalmente con:
 - Nutrición, educación y salud,
 - Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de gestión pública,

Nota al estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo (continuación)

- Apoyo y desarrollo en la promoción de cadenas productivas,
 - Infraestructura básica, y otros.
- (c) Los fondos no utilizados durante un año se acumularán con los de los años siguientes hasta agotar su utilización total,
- (ii) Determinación de los fondos -
- (d) Los aportes mineros locales se determinarán sobre la base del 2 por ciento de la utilidad neta anual de cada una de las empresas mineras aportantes; deducido del 64.4 por ciento del importe pagado por regalías mineras por el mismo periodo anual; de ser aplicable. El importe resultante será incrementado en un monto igual al 25 por ciento y 25 por ciento del monto resultante de calcular el aporte minero regional, descrito en e),
 - (e) Los aportes mineros regionales representan el 1 por ciento de la utilidad neta anual de cada una de las empresas mineras aportantes,
 - (f) La utilidad neta anual de cada una de las empresas mineras aportantes, utilizadas como base para el cálculo de los aportes concuerdan con sus libros de contabilidad oficiales cerrados al 31 de diciembre de 2007. Dichas utilidades han sido determinadas de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y no incluyen para efectos del cálculo, los resultados obtenidos de las actividades no mineras y/o de inversión que han realizado éstas,
- (iii) Uso y control de los fondos -
- (g) Los fondos mineros locales serán destinados a la ejecución de proyectos en la "Zona de Atención Local" determinadas por cada una de las empresas mineras aportantes,
 - (h) Los fondos mineros regionales serán destinados a la ejecución de proyectos en zonas de mayor pobreza dentro de las regiones donde las empresas mineras aportantes desarrollen sus actividades,
 - (i) No menos del 30 por ciento de los aportes voluntarios, por empresa minera, serán utilizados para: nutrición, educación y salud;
 - (j) Deberán constituirse una o más "Comisiones Técnicas de Coordinación", para la identificación de proyectos, sus costos y recomendación de ejecución respectivos,
 - (k) Determinar las líneas de bases y la medición estadística que compruebe los resultados de los proyecto;

Nota al estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo (continuación)

- (I) Destinar un monto del 4 por ciento del fondo minero regional a la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR),

El detalle de cada una de los fondos mineros constituidos por Compañía Minera Milpo S.A.A. y Minera Pampa de Cobre S.A., a través de la Asociación Civil Grupo Milpo, se encuentran en la Sección I y II, respectivamente.

4. Situación tributaria

- (a) De acuerdo con el Artículo 4 de la Ley No. 27804 - Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, están exoneradas hasta el 31 de diciembre de 2006 las rentas de las asociaciones sin fines de lucro destinadas a sus fines específicos en el país.

Al respecto, con fecha 24 de diciembre de 2006 se publicó la modificación el Art.19º de la Ley del Impuesto a la renta, ampliando dicha exoneración hasta el 31 de diciembre de 2008. Dicha disposición no la exonera de las obligaciones del impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría, ni de los aportes a ESSALUD como agente de retención.

Los aportes voluntarios que realicen las empresas mineras integrantes del Grupo Milpo en cumplimiento del Convenio "Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo" celebrado con el Estado Peruano no serán deducibles por las empresas aportantes para fines tributarios.

- (b) Las autoridades tributarias tienen la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Asociación en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas del período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de diciembre de 2007 están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Asociación, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión del Comité Ejecutivo de la Asociación y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para el estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo al 31 de diciembre de 2007.

**Sección I: Fondo Minero de Compañía Minera Milpo S.A.A. al 31
de diciembre de 2007 (en nuevos soles)**

Nota al estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo (continuación)

I.1 Ejecución de los proyectos -

(a) Constitución de comisiones técnicas -

Conforme con lo indicado en la nota 3 (iii), para la identificación de los proyectos, evaluación del costo y recomendación de ejecución; Compañía Minera Milpo, debe constituir comisiones técnicas de coordinación a través de sus representantes y las autoridades de los gobiernos regionales, provinciales y/o distritales, de donde operan sus actividades mineras, según sea el caso.

Al 31 de diciembre de 2007, las Comisiones Técnicas de Coordinación constituidas por Milpo son como sigue:

Por Compañía Minera Milpo S.A.A. - Unidad minera El Porvenir:

Comisión Técnica de Coordinación Local - Pasco -

Con fecha 8 de junio de 2007 se eligieron los representantes siguientes:

- Representante provincial de Pasco, Ing. Willyan Tito Valle Ramirez
- Representante de la municipalidad distrital de Yanacancha, Ing. Jhoni Ventura Rivadeneyra
- Representante distrital de San Francisco de Asis de Yarusyacán, Ing. Jorge Colquí Cabello
- Representante de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Econ. Celedonio Carvajal Requíz
- Representantes Compañía Minera Milpo S.A.A., señores: Manuel Doria Rojas, Milton Alva Villacorta, Abel Ticllacuri Romero, Carlos Navega Correa, Wilhar Castro Villena

Comisión Técnica de Coordinación Regional - Pasco -

Con fecha 23 de mayo de 2007 se eligieron los representantes siguientes:

- Representante del Gobierno Regional de Pasco, Sr. Félix Rivera Serrano.
- Representante del Arzobispado de Tarma, Monseñor Richard Alarcón.
- Representante de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Sr. Santos Blanco Muñoz.
- Representante Compañía Minera Milpo S.A.A., Sr. Milton Alva Villacorta.
- Representante de El Brocal S.A.A., Sr. Víctor Gobitz.
- Representante de Compañía Minera Atacocha S.A.A., Sr. Manuel Ruiz Cornejo.
- Representante de Panamerican Silver S.A.C., Sr. Omar Quintanilla.

Nota al estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo (continuación)

(b) Plan y control de los Proyectos -

Presupuesto del Programa -

Para el cumplimiento de su objeto social y el cumplimiento del Convenio "Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo", la Asociación ha asignado, de los fondos recibidos para el año 2007, un presupuesto total ascendente a S/10,271,983, por la unidad minera El Porvenir; estableciéndose un orden de prioridades de los proyectos conforme con lo establecido en el Convenio firmado con el Estado; como sigue:

Programas, estudios , gastos de supervisión y operativos	Programa Presupuestal	
	Unidad minera El Porvenir S/	Grado de asignación %
Fondo local		
Nutrición	786,832	10
Educación	2,489,608	33
Salud	956,151	13
	<u>4,232,591</u>	<u>56</u>
Desarrollo y fortalecimiento de capacidades	535,160	7
Promoción cadena productivas	2,051,442	27
Infraestructura básica	-	-
	<u>2,586,602</u>	<u>34</u>
Total programas	<u>6,819,193</u>	<u>90</u>
Estudios	56,296	1
Gastos de supervisión y monitoreo	318,455	4
Gastos operativos	420,054	5
Total gastos	<u>794,805</u>	<u>10</u>
Total fondo local	<u>7,613,998</u>	<u>100</u>
Fondo Regional		
Salud y nutrición	360,880	13
Educación	470,000	18
	<u>830,880</u>	<u>31</u>
Promoción cadenas productivas	-	-
Proyecto de desarrollo económico	1,716,355	65
	<u>1,716,355</u>	<u>65</u>
Total programas	<u>2,547,235</u>	<u>96</u>
Gastos operativos	110,750	4
Total fondo regional	<u>2,657,985</u>	<u>100</u>
Presupuesto total	<u>10,271,983</u>	<u>-</u>

Nota al estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo (continuación)

Con fecha 30 de abril de 2007, Milpo transfirió a la Asociación los aportes voluntarios (local y regional) por un monto total ascendente a S/10,382,751, calculados sobre la base del resultado del ejercicio 2006; conforme con lo estipulado en el Convenio celebrado.

Ejecución del Programa -

Tal como se indica en la nota 3(iii); los fondos obtenidos a través de los aportes mineros (local y regional) serán destinados a la ejecución de obras, programas y/o proyectos. En virtud de ello, la Asociación, con intervención de Milpo, han celebrado con diversas asociaciones privadas sin fines de lucro, en calidad de "Operadores", convenios para la implementación y ejecución de dichos proyectos; la Asociación recibe reportes técnicos y financieros de los proyectos ejecutados por los Operadores, en los términos expresados en los convenios suscritos. En Anexos A y B, se incluye la distribución de la ejecución de los presupuestos al 31 de diciembre de 2007.

Control y monitoreo del Programa -

Asimismo, con el objetivo de determinar una línea de base y de medición estadística que compruebe la puesta en marcha del "Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo", como parte del cumplimiento de lo establecido en el Convenio celebrado; el Grupo Milpo encargó al Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, el "Estudio de posibilidades de inversión social y productiva en la zona de influencia de Milpo", el cual contenía el diagnóstico de los problemas identificados como prioritarios en las zonas de influencia del Grupo Milpo.

Del mismo modo como parte de la implementación de los proyectos cada una de las instituciones operadoras vienen realizando los estudios de línea de base, tomando en consideración los indicadores del marco lógico expresados en cada uno de los proyectos.

Nota al estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo (continuación)

Zonas de atención locales y regionales -

En virtud de ello Milpo estableció zonas de atención locales; como sigue:

Unidad minera	Región	Provincia	Distrito	Centro poblado menor
El Porvenir	Pasco	Pasco	San Francisco de Asis de Yurascán	San Francisco de Asis de Yurascán Qochacharao Misharan San Juan de Milpo Junipalca Rihuina - Qochapampa
			Yanacancha	La Quinoa Yanacachi Cooperativa Agraria de Producción Pucayacu
Cerro Lindo	Ica	Chincha	Chavín	No aplicable (*)
			Grocio Prado	No aplicable (*)

(*) Atendiendo la situación específica de que en el mes de junio de 2007, la unidad minera Cerro Lindo ubicada en el distrito de Chavín, provincia de Chincha, región Ica, inició su producción minera, por lo que recién se considerará zona de atención local a los distritos de Chavín y Grocio Prado a partir del año 2008.

Las zonas de atención del fondo regional han sido seleccionadas de acuerdo a todo el ámbito regional donde operan cada una de las unidades mineras de Milpo.

Nota al estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo (continuación)

I.2. Aportes al fondo minero

(a) La composición del rubro es como sigue:

	2007 S/
Fondos	
Local	<u>7,614,017</u>
Regional	2,768,734
Menos:	
Aporte del 4 por ciento del fondo regional (b)	<u>(110,749)</u>
	<u>2,657,985</u>
Total	<u>10,272,002</u>

(b) Como se indica en la nota 3 (iii), las empresas mineras aportantes destinarán el 4 por ciento del fondo minero regional para financiar actividades que el Estado Peruano solicite, para asistirlo en las reparaciones colectivas de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). De acuerdo con Resolución Ministerial N° 199-2007-PCM se aprobó los aportes efectuados por Milpo el 30 de abril de 2007, a los fondos de la CVR por S/110,749.

I.3 Adelanto de aportes al fondo minero

En el año 2007, adicionalmente a los aportes voluntarios al fondo minero local y regional efectuados correspondiente al ejercicio 2006, Milpo efectuó adelantos de aportes al fondo minero por un total de S/400,000, relacionados con el inicio de las operaciones de su unidad minera Cerro Lindo. Dichos adelantos corresponden a la determinación de los aportes voluntarios del ejercicio 2007 y serán declarados en el mes de abril de 2008.

Nota al estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo (continuación)

1.4. Ejecución presupuestal de proyectos

La composición del rubro es como sigue:

	2007 S/
Fondos	
Local	1,289,141
Regional	<u>25,413</u>
Total	<u>1,314,554</u>

Al 31 de diciembre de 2007, la Asociación a efectuado desembolsos a operadores de proyectos por un total de S/1,314,554 relacionados con los fondos mineros local y regional aportados por Compañía Minera Milpo S.A.A.; de acuerdo con lo establecido en la nota 3 (iii), ver anexos A y B adjuntos al presente informe.

Proyectos aprobados -

Al 31 de diciembre de 2007, Milpo y la Asociación han aprobado, para el periodo de vigencia del Convenio celebrado con el Estado Peruano, el desarrollo de diversos proyectos por la ejecución de cada uno de los fondos constituidos, los cuales se encuentran detallados en Anexos A y B a este informe. La Gerencia de Milpo y el Consejo Directivo de la Asociación; con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Coordinación, han establecido líneas de base y planes concretos, dentro de lo establecido en el Convenio celebrado, lo cual permitirá alcanzar las metas en el periodo de duración de los proyectos.

Asimismo, en opinión del Consejo Directivo de la Asociación, al 31 de diciembre de 2007, se han cumplido en avance y con cada uno de los términos de referencia para la revisión del aporte y aplicación de los fondos del "Programa Minero de Solidaridad con El Pueblo". Dichos términos fueron cursados a Milpo en oficio N° 123-2008-MEM/VMM-Comisión Sectorial PMSP.

Nota al estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo (continuación)

I.5. Remuneraciones pagadas al personal de la Asociación

(a) La composición del rubro es como sigue:

	2007 S/
Sueldos	97,022
Gratificaciones	17,679
Aporte de pensiones (AFP's)	11,907
Compensación por tiempo de servicios	5,353
Essalud	8,376
Otros gastos del personal	<u>4,508</u>
Total	<u>144,845</u>

(b) Corresponden al pago de remuneraciones del personal administrativo de la Asociación. Durante el año 2007, el número de trabajadores de la Asociación fue de 6 empleados.

I.6. Gastos operativos

(a) La composición del rubro es como sigue:

	2007 S/
Adquisición de equipos (b)	27,022
Estudios de expedientes técnicos	13,750
Impuesto a las transacciones financieras	9,744
Viajes	7,687
Útiles de oficina	3,606
Gastos bancarios	913
Otros gastos operativos	<u>1,834</u>
Total	<u>64,556</u>

(b) Durante el año 2007, la Asociación ha adquirido equipos de oficina para el inicio de sus operaciones. En virtud de su objeto social, todos los bienes que la Asociación haya adquirido serán donados a otras instituciones de similar actividad, al momento de su disolución.

Nota al estado de ingresos, desembolsos y saldos de efectivo (continuación)

I.7. Efectivo neto

(a) La composición del rubro es como sigue:

	2007 S/
Efectivo	3,239
Cuentas corrientes (b)	<u>9,190,585</u>
Total	<u>9,193,824</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2007, los saldos de los fondos mineros por desembolsar son como sigue:

	<u>Cuentas corrientes por unidad minera</u>		Total S/
	El Porvenir S/	Cerro Lindo S/	
Fondos			
Local	6,184,992	195,279	6,380,271
Regional	<u>2,610,604</u>	<u>199,710</u>	<u>2,810,314</u>
Total	<u>8,795,596</u>	<u>394,989</u>	<u>9,190,585</u>

Las cuentas corrientes están denominadas en nuevos soles, se mantienen en un banco local de reconocido prestigio, son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado. Durante el año 2007, dichos depósitos generaron intereses por S/45,777.

Anexo B: Fondo minero regional - Unidad minera El Porvenir

Programas, estudios, gastos de supervisión y operativos	Proyectos	Operadores	Ambito de intervención	Presupuesto	Desembolsos	Grado de avance	Rendición al	Saldo por
				2007 S/	S/	%	31.12.2007 S/	rendir al 31.12.2007 S/
Salud y nutrición	Nutrición infantil en las áreas de influencia de las empresas del Grupo Minero Pasco	Caritas del Perú	Yarusyacan, Yanacancha, Tildacayan, Simon Bolivar, Huayllay, Tinyahuarco y Vico	360,880	25,413	7	-	25,413
Educación	Escuelas exitosas	Por definir	Por definir	150,000	-	-	-	-
	Jóvenes emprendedores	Por definir	Por definir	320,000	-	-	-	-
				470,000	-	-	-	-
Proyecto de desarrollo económico	Carretera Cantahuayay	Por definir	Por definir	1,716,355	-	-	-	-
Total proyectos				2,547,235	25,413	-	-	25,413
Gastos operativos	Gastos administrativos			110,750	32,217	-	-	-
Total general				2,657,985	57,630	-	-	25,413